

Aseguran que pluris dividen a consejeros

ÉRIKA HERNÁNDEZ

El próximo 23 de agosto, el Consejo General del INE aprobará la distribución de 200 diputaciones plurinominales, pero la decisión si es por partido o coalición mantiene divididos a los consejeros.

La presidenta del organismo electoral, Guadalupe Taddei, ha afirmado que no interpretarán la Constitución en el apartado de sobrerrepresentación.

Por ello, afirman funcionarios del organismo, en privado ha dicho que la exigencia de actores políticos y organizaciones “es una lucha que nació muerta”.

No obstante, afirman en los pasillos del Instituto, algunos consejeros contrarios a ella trabajan en una propuesta para atender la existencia ciudadana, respetando

la Constitución y su propio acuerdo de distribución de curules aprobado en diciembre pasado para este proceso.

Por ejemplo, este último documento, habla de fuerzas políticas, lo que podría entenderse, afirman, como coaliciones.

En ese documento también se asegura que se garantizará que “el número de votos sea lo más parecido al número de curules obtenidos en los órganos legislativos, pues la representación proporcional no es otra cosa sino el mecanismo para garantizar el pluralismo político”.

Pero la visión de que tiene que aplicarse por partido como en otras elecciones tiene garantizado al menos seis de los 11 votos de consejeros.

Fechas definitivas

Calendario para validar la asignación de diputados y senadores votados en las elecciones del pasado 2 de junio:

AGO. 19. La Sala Superior del Tribunal Electoral debe resolver las impugnaciones sobre la asignación de diputaciones y senadurías.

AGO. 21. La Comisión de Prerrogativas y Partidos Políticos aprobará el dictamen sobre la distribución.

AGO. 23. El Consejo General discutirá el proyecto de legisladores*.

AGO. 29. Fecha máxima para que el INE haga cambio por orden de Magistrados.

SEP. 1. Diputados tomarán protesta.

Con o sin el filtro de afiliación efectiva, así estarían las coaliciones, según el INE en su primer análisis:



* Los partidos tendrán 48 horas para impugnar ante el TEPJF, y la Sala deberá resolver en 72 horas.

